



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 219-2018

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio N°. DRH-O-779-03-2018, de fecha 6 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a la señorita **EVELYN MAGDALENA ANLEU BARRIOS**, en el puesto de Auxiliar de Circunscripción Electoral Municipal de la Dirección Electoral, en Nuevo Progreso, San Marcos, plaza No. C-3789, contenida en propuesta 43;

#### CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, solicita que se deje sin efecto la autorización para contratar a los señores **EDGAR GEOVANNY MORALES CIFUENTES** y **ANGEL EDUARDO MOLINA BARRIOS**, en los puestos de Auxiliar de Circunscripción Electoral Municipal en Chinautla, Guatemala y El Quetzal, San Marcos, plazas Nos. C-3451 y C-3810, respectivamente, contenidas en Acuerdo número 173-2018, de fecha 21 de marzo del presente año, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Dejar sin efecto la autorización para contratar a la señorita **EVELYN MAGDALENA ANLEU BARRIOS**, en el puesto de Auxiliar de Circunscripción Electoral Municipal de la Dirección Electoral, en Nuevo Progreso, San Marcos, plaza No. C-3789, contenida en propuesta 43;

**ARTÍCULO 2°:** Dejar sin efecto la autorización para contratar a los señores **EDGAR GEOVANNY MORALES CIFUENTES** y **ANGEL EDUARDO MOLINA BARRIOS**, en los puestos de Auxiliar de Circunscripción Electoral Municipal en Chinautla, Guatemala y El Quetzal, San Marcos, plazas Nos. C-3451 y C-3810, respectivamente, contenidas en Acuerdo número 173-2018, de fecha 21 de marzo del presente año;

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de abril de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

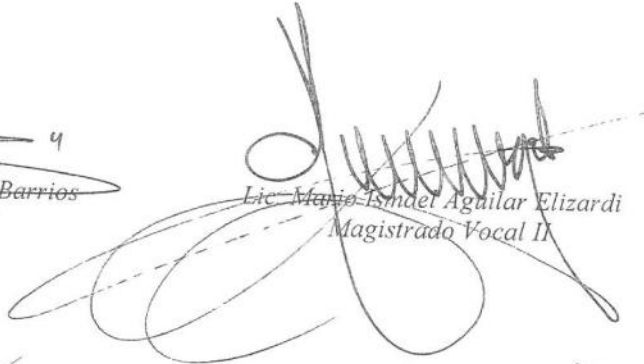
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Presidenta



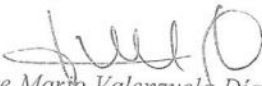


*Tribunal Supremo Electoral*


  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal II

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal III

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

